Diez marauedis.

72.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En Sevilla a veinte y un dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Leyose esta petizion y relacion. Fue acordado que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y dos dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y tres dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y quatro dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y cinco dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y ocho dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a veinte y nueve dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a treinta dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.

En Sevilla a treinta y un dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y dos años. Estando en Cabildo ordinario los señores Don Fernando de Saavedra y Don Baltasar de Zuñiga Caballeros Veintiquatros y Don Gaspar de Cespedes Caballero Jurado y Regidores de Sevilla. Leyose esta peticion y relacion. Y acordaron que se vea en Cabildo. Y para ello se llame a Cabildo para mañana a las nueve. Y lo firmaron. Ante mi Miguel Mauricio de Carvajal.